



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00521109- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00521109- -UNC-ME#FCC en el que se solicita la cobertura del cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Comunicación Institucional del ciclo superior de la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un espacio curricular anual que se encuentra dictando su cursado.

Que es necesario dar cobertura inmediata de un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115) por la renuncia de la Prof. Laura Campos (EX-2025-00397005-UNC-ME#FCC) en dicho espacio.

Que en virtud de la relación docente-alumno se considera necesario que la cobertura se realice a través de un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) de manera interina, sin perjuicio de su mejora en la medida de la factibilidad presupuestaria, hasta el 31 de marzo de 2026 o hasta que se efectivice el correspondiente concurso por vacancia definitiva, lo que suceda primero.

Que la Secretaría de Coordinación Académica y el Profesor Titular de la asignatura, sugieren la designación interina de la Prof. Mgter. María Virginia Armando, teniendo en cuenta sus antecedentes académicos vinculados al campo temático del espacio curricular.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Designase de manera interina a la Prof. Mgter. María Virginia Armando, Legajo N° 49.717, en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura Comunicación Institucional del Ciclo Superior de la Licenciatura en Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2026 o hasta la cobertura del cargo por concurso, lo que suceda primero.

Artículo 2º: La Prof. Mgter. Armando deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

Artículo 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Secretaría de Coordinación Académica. Gírese al Área de Personal y Sueldos para notificar a la docente y demás efectos. Inclúyase en el Digesto Electrónico. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.